



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

OFICIO N°

**31/8/61**  
09 de enero de 2025

**ANT.:** Solicitud ingresada a SUBTEL N°105.547 del 16/08/2024  
Oficio N°2197 de fecha 06/09/2024  
Ingreso de documentación a SUBTEL N°122.860 de fecha 24/09/2024  
Ingreso de documentación a SUBTEL N°134.862 de fecha 21/10/2024

**MAT.:** Notifica extracto de solicitud de modificación e informa publicación en web institucional

**DE: RODRIGO EDUARDO MUNDACA CABRERA  
GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO  
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**A: CLAUDIO ACEVEDO LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL PARROQUIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA LIGUA**

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley General de Telecomunicaciones, junto a lo señalado en el Decreto Supremo N°299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a los Gobiernos Regionales, informo a usted que la solicitud N°105.547 ingresada a SUBTEL con fecha 16/08/2024 en razón de la señal distintiva XQJ-265, para la comuna de La Ligua, junto al proyecto informado, **son viables**, pudiendo entonces continuar con su tramitación normal.

Dado lo anterior, transcribo el **Extracto 24-RD 105547**, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.478 de 2010, para su revisión. En caso de no existir observaciones de su parte, este documento será publicado en el sitio web de este Gobierno Regional en un plazo no menor a cinco (5) días hábiles después de la notificación del presente oficio.

----- inicio del extracto -----

**EXTRACTO 24-RD 105547**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por PARROQUIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA LIGUA, en el sentido de modificar la concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, para la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, señal distintiva XQJ-265, otorgada por el Decreto Exento No 91, del 25.01.2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Ilalolén, entre calles El Maqui y Guayacán	La Ligua	de Valparaíso	32° 27' 23"	71° 14' 50"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Omnidireccional con polarización Circular, 1 antena Dipolo Cruzado Doble (Penetrator), con -7,0 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 18 metros.
- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts)	Acimut Antena (°)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo Cruzado Doble (Penetrator)	18	60	0	0,88

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,55 dB.

- Largo cable alimentador : 20 m.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Radial</b>	0º	20º	40º	60º	80º	100º	120º	140º	160º
<b>Pérdida por lóbulo (dB)</b>	0,00	0,22	0,65	1,17	1,67	1,81	1,74	1,60	1,54
<b>Radial</b>	180º	200º	220º	240º	260º	280º	300º	320º	340º
<b>Pérdida por lóbulo (dB)</b>	1,47	1,45	1,50	1,60	1,80	2,02	2,02	1,16	0,30

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15o de la Ley No 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, **dentro del plazo de diez (10) días hábiles** contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

----- fin del extracto -----

Finalmente, se entenderá por notificado el presente oficio, desde el momento en el que este sea enviado al correo electrónico [contactos@parroquialaligua.cl](mailto:contactos@parroquialaligua.cl). Así mismo, este Gobierno Regional podrá realizar la notificación mediante correo postal certificado al domicilio informado, en este caso, se entenderá realizada la notificación una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde la entrega de este oficio en la oficina de correos de Chile.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

